



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 6039

PARRAL, 15 NOV. 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 DE 1980 del Ministerio del Interior.
2. La Ley 19.070 de 1991 y 19.419 de 1995, refundidas den el D.F.L N° 1 DE 1996 DEL Ministerio de Educación Pública.
3. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
4. El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Nider Orrego, programación 2018.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
7. El Oficio Conductor N° 228 de fecha 07 de Noviembre de 2018, de la Escuela Nider Orrego.
8. El Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la señora Alcaldesa".

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan de Mejora 2018 de la Escuela Nider Orrego, contempla para el presente año, viajes de estudios a diversas ciudades del país.
2. Que, en virtud del Oficio N° 228 de fecha 07 de Noviembre de 2018, la Directora de la Escuela Nider Orrego, Sra. María Mercedes Castillo Carsalade, ha solicitado la autorización de Fondo a Rendir para el pago de entradas y alimentación de los alumnos prioritarios de 1° básico, que visitaran PARQUE BUIN ZOO, el día 22 de Noviembre de 2018, en la ciudad de Buin.

DECRETO:

1. **GIRESE**, a nombre de la Directora Escuela Nider Orrego Sra. María Mercedes Castillo Carsalade, C.I. 11.334.740-6, la suma total de \$ 760.000 (setecientos sesenta mil pesos) para entradas \$ 260.000, almuerzos y colaciones \$ 500.000, a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "ANTICIPO A FUNCIONARIOS POR RENDIR" con cargo a LEY SEP.

Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/bmt.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.